



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
NO 5

INDJU-OFJUZ - 41.8

Manizales, 17 de septiembre de 2024

Señor Patrullero (R)
JORGE ANDRES HENAO ALVAREZ
Carrera 6 A # 3-78 Villamaría-Caldas
Villamaría

Asunto: Notificación Por Aviso EE-MEMAZ-2022-20

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO al Señor Patrullero (R) JORGE ANDRES HENAO ALVAREZ quien se identifica con la Cedula Nro. 1.057.305.154 de Filadelfia-Caldas de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Persona a notificar : Señor Patrullero (R) JORGE ANDRES HENAO ALVAREZ quien se identifica con la Cedula Nro. 1.057.305.154 de Filadelfia-Caldas

Expediente disciplinario : EE-MEMAZ-2022-20

Providencia a notificar : Resolución No. 2887

Fecha de la providencia : 28/08/2024

Autoridad que lo expidió : General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ Director General de la Policía Nacional de Colombia

Recursos : Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.

Anexos : Copia de la Resolución en dos (02) folios.

Advertencia : La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimy Andrea Toro Franco
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento
Cédula: 30234483
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: jeimy.toro1095@correo.policia.gov.co
17/09/2024 3:44:20 p. m.

Anexo: si

carrera 25 32-50
Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **2887** DEL **28 AGO 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1468 del 04 de mayo de 2023, el señor patrullero **JORGE ANDRÉS HENAO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.057.305.154, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5 Policía Metropolitana de Manizales, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de junio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEMAZ-2022-20, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor patrullero (R) **JORGE ANDRÉS HENAO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.057.305.154.

Que según constancia de fecha 30 de julio de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento Nro. 5 sede MEMAZ, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **JORGE ANDRÉS HENAO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.057.305.154. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **2887** DEL **28 AGO 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

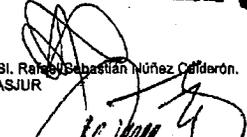
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

28 AGO 2024

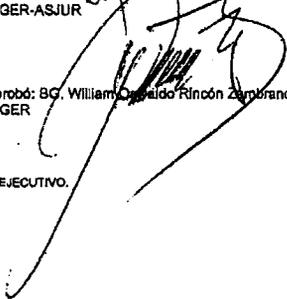

General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policia Nacional de Colombia


Elaboró: IT. Ferney Yovanny Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR


Revisó: SI. Raúl Sebastián Núñez Corderón.
INGER-ASJUR


Revisó: MY. Haroldo Waleis Zafra Tristáncho.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gettes.
SEGEN


Aprobó: BG. William Osvaldo Rincón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-06-2024.
UBICACIÓN RED: Y:2024101. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-043013-MEMAZ.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (501) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA